



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 375.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 1157 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 80/2024 del 3 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del artículo 1º de la Resolución N° 1157 del 19 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por el artículo 1º de la Resolución N° 1157 del 19 de diciembre de 2023, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, por valor de USD 5.479,17 (Dólares de los Estados Unidos de América cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100), a los efectos de proceder al pago de la indemnización por la rescisión del contrato laboral de las señoras Verónica Ampuero Jiménez y Janhe Rosana Galeano Pérez.

Que, por Notas CGP/M/ESP/N° 29/2024 del 19 de enero de 2024 y CGP/M/ESP/N° 144/2024 del 14 de marzo de 2024, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España informa que el monto de la liquidación asciende a € 5.479,17 (Euros cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100) y que con el monto remitido en dólares estadounidenses no se pudo cubrir la totalidad de las indemnizaciones cotizadas.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 375.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1157 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

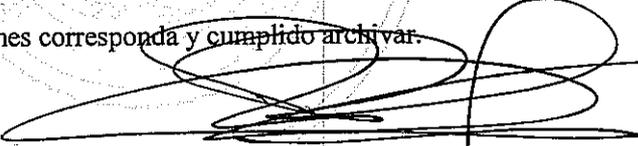
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1157 del 19 de diciembre de 2023, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España", que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, como fondos adicionales la suma de USD 5.889,78 (Dólares de los Estados Unidos de América cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 78/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____